

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41420 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1.-Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 525/14.

2. Fecha del auto de conclusión: 7 de octubre de 2014.

3.-Deudor del concurso: Argandoña Bertrán Promociones, S.L, con C.I.F.: B02285864, y con domicilio en calle Aldonza, 10, Albacete.

4.-Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.-La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 20 de noviembre de 2014.- El Secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Albacete.

ID: A140059180-1